

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 125 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Antonia Calvo Suárez, doña Josefa Sánchez Martínez y doña María Rosa Herrero Revuelta, frente a “Residencia de la Tercera Edad Sierra Salud, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.275,89 euros a doña María Antonia Calvo Juárez; de 7.277,75 euros a doña Josefa Sánchez Martínez y de 8.144,47 euros a doña María Rosa Herrero Revuelta, haciendo un principal total de 21.698,11 euros, 1.302,00 euros de intereses y 2.170,00 euros presupuestados provisionalmente para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Residencia de la Tercera Edad Sierra Salud, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Residencia de la Tercera Edad Sierra Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.824/19)

